

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31330 OVIEDO

Don Miguel Ángel Grima Grima, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 83/14 (N.I.G. 33044 47 1 2014 0000279), se ha dictado, en fecha 29 de julio de 2014, Auto declarando en Concurso Voluntario Abreviado a la deudora María Belén Nicolás Álvaro Díaz, con DNI 10583261H, con domicilio sito en Oviedo.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Gonzalo Alpuente García, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: calle Palacio Valdés, n.º 9, 4.º I, Oviedo y la siguiente dirección electrónica: nexo@economistas.org, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello puedan derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas, excepto agosto.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 7 de agosto de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140044749-1